



RESOLUCIÓN N°

803

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

16 DIC 2022

VISTO:

El Documento DE-0448-01837147-6 (VS), y;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones, la concesionaria del sector I del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles, CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. – TECSAN AMBIENTAL S.A.- (UTE), solicita el reconocimiento de los montos extraordinarios e imprevistos que debió erogar el día 07 de octubre de 2022, Feriado Nacional dispuesto por (Decreto N° 789/2021).

Que la UTE manifestó que, dichos servicios no se encontraban contemplados en la oferta original y que no cabría la aplicación de lo dispuesto por el Art. 64 de la Ordenanza N° 10.035, atento que la misma refiere a "feriados nacionales" normales y usuales, cuales eran 1° de enero, viernes santo, 1° de mayo, 25 de mayo, 10 de junio, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto, 12 de octubre, 8 de diciembre y 25 de diciembre, no correspondiendo para los feriados extraordinarios o imprevistos. Como así tampoco cabe la aplicación de lo establecido por el Art. 58 de dicha norma municipal teniendo en cuenta que el mismo refiere a tareas extraordinarias para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como tumultos, inundaciones, siniestros o catástrofes.

Que la concesionaria estimó que es conveniente encuadrar los servicios prestados como un caso de "imprevisión contractual", de acuerdo al Art. 9 del Pliego de contratación, por lo que, siendo un caso "excepcional" y fuera de la previsión de la contratista, la Municipalidad debería compensar los mayores costos.

Que manifiesta que los mayores costos reclamados ascienden a la suma de pesos tres millones cuatrocientos once mil ciento noventa y siete con siete centavos (\$3.411.197,07) por el día 07 de octubre de 2022.

Que se agrega planilla con detalle de la cifra reclamada y listado del personal afectado en dicha fecha.

Que la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental adjunta Orden de Servicio N° 937 de fecha 04/10/2022 e informa que los servicios fueron prestados con normalidad.

Que la Asistente Contable de Secretaría de Ambiente y Cambio Climático manifiesta que no existen objeciones que formular al cálculo efectuado por la empresa para la prestación del referido servicio según planilla de fs. 4.

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático emitió Dictamen Jurídico en el cual comparte el criterio establecido por Fiscalía Municipal en el Dictamen N° 22/2016, en las actuaciones DE-0448-01258348-0 (N) "CLIBA ING. AMBIENTAL S.A. – TECSAN AMBIENTAL S.A. – U.T.E. Reclamo s/mayores costos imprevistos por feriados" el cual concluye "... que resultan plenamente aplicables al caso en estudio la totalidad de las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta que la fecha en cuestión... fue feriado dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional con posterioridad a la oferta de servicios y a la contratación. Habiendo incurrido la concesionaria en costos mayores e imprevistos ante la necesidad de prestar el servicio de recolección de residuos domiciliarios, barrido y limpieza de calles en días feriados, este Órgano Asesor



803

RESOLUCIÓN N°

entiende que correspondería su reconocimiento y pago, en la modalidad que la Superioridad y la Secretaría de Hacienda estimen convenientes y mediante el dictado del acto administrativo pertinente", por lo que correspondería, salvo mejor criterio, se efectúe la certificación completa y el pago del servicio del día 07/10/2022 – Feriado Nacional dispuesto por (Decreto N° 789/2021), prestado por la empresa Cliba Ingeniería Ambiental S.A. – Tecsan Ingeniería Ambiental S.A. – UTE, en la suma de pesos tres millones cuatrocientos once mil ciento noventa y siete con siete centavos (\$3.411.197,07).

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

- Art. 1°: Reconocer los mayores costos erogados por CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. – TECSAN AMBIENTAL S.A.- (UTE), por los servicios prestados el día 7 de octubre de 2022 – Feriado nacional dispuesto por (Decreto N° 789/2021), por las razones expuestas en el considerando de la presente.
- Art. 2°: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y pagar la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS (\$3.411.197,07) para cubrir los mayores costos reconocidos por el Artículo 1°.
- Art. 3°: Girar copias a la Dirección de Administración Financiera y a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático. Cumplido, archivar.

Téc. Franco Ponce de León
Secretario de Ambiente y
Cambio Climático

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
1ra Depo. Legislación